

7008 - CONTESTACIÓN A OPOSICIONES EN FASE NACIONAL CONTRA LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN NORMAL DEL PLIEGO DE CONDICIONES DE UNA INDICACIÓN GEOGRÁFICA REGISTRADA

Importante: si desea contestar a las oposiciones presentadas en fase nacional contra una solicitud de registro, una solicitud de modificación de la Unión, o una solicitud de anulación, de una indicación geográfica de ámbito territorial supraautonómico, deberá hacerlo a través del sistema digital de presentación de solicitudes establecido por la EUIPO, tal y como se le haya indicado en la notificación del traslado de oposiciones. Este formulario 7008 debe utilizarse solamente para contestar al traslado de oposiciones presentadas en fase nacional contra una solicitud de modificación normal de una indicación geográfica de ámbito territorial supraautonómico.

El Reglamento (UE) 2023/2411 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de octubre, relativo a la protección de las indicaciones geográficas, establece en su artículo 31 la posibilidad de solicitar la modificación del pliego de condiciones de una indicación geográfica registrada. Estas modificaciones pueden ser «normales» o «de la Unión». Contra ambos tipos de modificaciones se pueden presentar oposiciones en fase nacional, dentro de los dos meses siguientes a contar desde la publicación de la correspondiente solicitud de modificación en el Boletín Oficial de la Propiedad Industrial (BOPI).

Cuando contra una solicitud de modificación normal del pliego de condiciones de una indicación geográfica de ámbito territorial supraautonómico se presenten oposiciones en fase nacional, la OEPM las trasladará al solicitante e invitará a ambas partes a celebrar consultas, con el fin de alcanzar un arreglo amistoso. El plazo para mantener tales consultas es de dos meses desde la publicación en el BOPI del mencionado traslado.

Una vez finalizado el plazo de consultas, el solicitante de la modificación normal dispondrá de un mes para presentar ante la OEPM su contestación a las oposiciones recibidas. En esa contestación podrá modificar la solicitud, retirarla o presentar alegaciones.

Además, si el solicitante y el oponente han alcanzado un acuerdo, el solicitante también deberá presentar, en el mismo escrito de contestación y en el mismo plazo, cuál ha sido el resultado de esas negociaciones, indicando si el documento único y/o el pliego de condiciones han sido modificados.

Se alcance o no un acuerdo entre las partes, si el solicitante modifica el documento único y/o el pliego de condiciones, deberá presentar también:

- a. El pliego de condiciones y/o el documento único donde se identifiquen debidamente las modificaciones, según el caso.
- b. La versión consolidada del documento único y/o del pliego de condiciones.

A continuación, se presentan una serie de ayudas para cumplimentar el formulario de contestación a las oposiciones recibidas en fase nacional contra la solicitud de modificación normal de una indicación geográfica registrada de ámbito territorial supraautonómico.

1. DATOS DE LA SOLICITUD IMPUGNADA.

1. Modalidad y número de registro afectado. La modalidad ya se muestra indicada en el formulario como «IG», y el número es el asignado a la indicación geográfica registrada cuyo pliego se desea modificar. Ese número contiene nueve dígitos. Por ejemplo: «IG-000000001».
2. Nombre de la indicación geográfica. Es aquel con el que ha sido registrada en el Registro de la Unión. Por ejemplo: «Abanicos de Marineda».
3. Fecha de publicación en el BOPI del traslado de oposiciones. La fecha de tal publicación en el Boletín Oficial de la Propiedad Industrial. Es la fecha que determina el cálculo de los dos meses durante los que pueden tener lugar las consultas.

2. DATOS DEL SOLICITANTE.

4. Nombre y apellidos, o denominación social. Sólo si el solicitante es una persona física, deberá indicar su nombre y apellidos. Sólo si el solicitante es una persona jurídica, deberá indicar la denominación social. Si no dispusiese del espacio suficiente podrá marcar la casilla «sigue en página anexa» y continuar en hojas complementarias no normalizadas, que deberá anexar a este formulario.
5. Representación. El solicitante puede actuar por sí mismo («el solicitante no está representado») o contar con un representante. En este segundo caso, si el representante es el mismo que el de la solicitud de modificación normal de la indicación geográfica, puede marcarse la segunda casilla de este cajetín n.º 5 y no será necesario que rellene el apartado 3.

3. DATOS DEL REPRESENTANTE.

6. Solicitante representado por. Si el solicitante actúa representado deberá indicar qué tipo de representante actúa en su nombre: «Agente Propiedad Industrial» si se trata de un profesional acreditado como tal u «Otro representante» en el resto de los casos.
7. Nombre y apellidos, o denominación social, del representante (y n.º de colegiado, si fuera Agente de la Propiedad Industrial). Sólo si el representante es una persona física, deberá indicar su nombre y apellidos. Sólo si es una persona jurídica, deberá indicar su denominación social. Si no dispusiese del espacio suficiente podrá marcar la casilla «sigue en página anexa» y continuar en hojas complementarias no normalizadas, que deberá anexar a este formulario. Cód. API / NIF. En caso de que haya seleccionado «Agente Propiedad Industrial» en el recuadro 9, deberá indicar aquí cuál es su código de API y su NIF. En caso de que haya seleccionado «Otro representante», deberá indicar solamente el NIF.
8. Dirección del representante: calle, plaza número, piso, etc. / Código postal y localidad / Provincia / País. Debe indicarse la dirección postal completa (no apartado de correos). Si no dispusiese del espacio suficiente podrá marcar la casilla «sigue en página anexa» y continuar en hojas complementarias no normalizadas, que deberá anexar a este formulario.
9. Dirección de correo electrónico del representante para notificaciones / N.º de teléfono. Deberá indicar esos dos medios de comunicación. Tenga en cuenta que el correo electrónico que indique será al que se le remitan las notificaciones.
10. Acreditación del poder de representación. Deberá indicar dónde consta el poder de representación: si se aporta con esta contestación, si ya obra en algún expediente previo o el número asignado al poder general que haya presentado Ud. previamente ante la OEPM.

4. ALEGACIONES

En este apartado el solicitante podrá formular las alegaciones que considere oportunas en contestación a las oposiciones. Si no dispusiese del espacio suficiente podrá marcar la casilla «sigue en página anexa» y continuar en hojas complementarias no normalizadas, que deberá anexar a este formulario. De ser así, deberá marcar la casilla «razonamientos en páginas anexas» del apartado 5 (recuadro 11, «documentación que se adjunta»).

5. ÍNDICE DE DOCUMENTOS Y FIRMA.

11. Documentación que se adjunta. Márquese con una “x” los recuadros correspondientes a los documentos que acompañen a su instancia, de ser alguno de los que ya se muestran indicados. En el caso de aportación de documentos no previstos en este formulario, indíquense en los espacios en blanco establecidos para ello en este recuadro.
12. Fecha y firma del solicitante o del representante. Deberá indicar cuál es la fecha de presentación, así como la firma del solicitante o de su representante. Será suficiente con la indicación del nombre y apellidos.
13. N.º total de páginas, con anexos. Número total de páginas de la instancia más los adjuntos/anexos.